

Human Resource Services

Aviso Sobre la Elegibilidad del Estudiante

Resolución de la Demanda de *Valenzuela*/Instrucción Intensiva de CAHSEE y
Programa de Servicios

Nota: La Sección 37254 del Código de Educación requiere que el siguiente anuncio sea mostrado en la **oficina de cada escuela que provee servicios a estudiantes de 10° - 12° grados, en la oficina del distrito y en el sitio Web del Internet del distrito escolar**. El aviso debe cumplir con los requisitos de traducción de la Sección 48985 del Código de Educación.

AVISO A LOS PADRES/TUTORES Y ALUMNOS: ELEGIBILIDAD DE LOS ESTUDIANTES PARA RECIBIR AYUDA SOBRE LA PREPARACIÓN PARA EL EXAMEN DE EGRESO DE PREPARATORIA DE CALIFORNIA DESPUÉS DE COMPLETAR EL 12° GRADO

A los Padres/Tutores y Alumnos:

Según la Sección 37254 del Código de Educación de California, por este medio usted recibe aviso que:

1. Los alumnos, incluyendo a los Aprendices del Inglés, que no hayan pasado una o ambas partes del Examen de Egreso de la Preparatoria de California (CAHSEE, por sus siglas en inglés) para finales del 12° grado, tienen el derecho a recibir instrucción intensiva y servicios por un máximo de dos años académicos consecutivos después de haber completado el 12° grado o hasta que pasen ambas partes del CAHSEE, cualquiera que ocurra primero;
2. Los estudiantes Aprendices del Inglés que no hayan pasado una o ambas partes del CAHSEE para finales del 12° grado, tienen el derecho a recibir servicios para mejorar su dominio del inglés, como sea necesario, para pasar aquellas partes del CAHSEE que todavía no hayan pasado por un máximo de dos años académicos consecutivos después de haber completado el 12° grado o hasta que pasen ambas partes del CAHSEE, cualquiera que ocurra primero; y
3. Los alumnos que no hayan pasado una o ambas partes del CAHSEE para finales del 12° grado, tienen el derecho a interponer una queja sobre la instrucción intensiva y servicios según los Procedimientos Uniformes de Quejas, si ellos no recibieron la oportunidad para obtener instrucción intensiva y servicios por un máximo de dos años académicos consecutivos después de haber completado el 12° grado o hasta que pasen ambas partes del CAHSEE, cualquiera que ocurra primero.

Si usted tiene preguntas sobre la elegibilidad para servicios, desea recibir servicios o desea interponer una queja sobre los servicios, por favor contacte a Ed Marquez al (916) 643-9120.